



Ayuntamiento de Sorvilán (Granada)

Reglamento la Prueba

I Edición SUBIDA CICLISTA DE SORVILÁN “LA MEDITERRÁNEO”





Ayuntamiento de Sorvilán (Granada)

Artículo 1. Presentación.

El domingo 4 de octubre de 2025 se celebrará la primera edición de la SUBIDA CICLISTA DE SORVILÁN “LA MEDITERRÁNEO”, Organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Sorvilán y en colaboración con:

- Asociación Deportiva Mediterráneo
- Asociación de vecinos de Melicena
- Asociación de mujeres Santa Rita
- Asociación de mujeres de Alfomón
- Asociación de vecinos de Los Yesos
- Comisión de fiestas de Alfomón

La prueba consiste en una carrera de 28 kilómetros, en los cuáles se recorren todas las localidades que componen el municipio de Sorvilán: Melicena, Los Yesos, y Alfomón CON LA MODALIDAD DE BICICLETAS: BC

El arco de salida se sitúa en la localidad de Melicena, junto al Peñón de San Patricio, los primeros 600 metros transcurren por la Avenida del Mar de Melicena hasta enlazar con la N-340 la cual llega hasta la localidad de Los Yesos, donde se toma la carretera GR- hasta llegar a Sorvilán, la carrera cruza el centro de Sorvilán, hasta la plaza Magistrado Luís De La Torre, lugar donde se ubica la meta volante, dejando atrás a Sorvilán se continúa por la A-4131, hasta La Haza Del Lino, para tomar la carretera GR-5204, hasta el cruce de Alfomón donde se desvía por la SE-04, hasta llegar a la Era de Alfomón, lugar en el que se ubica el arco de meta.

La carrera presenta una subida continua de 24 kilómetros desde el PEÑÓN DE SAN PATRICIO situado a nivel del mar hasta una altitud máxima de 1280 metros sobre el nivel del mar, haciendo una caída desde los 1280 metros de altitud hasta los 900 metros sobre el nivel del mar, lugar donde se encuentra La Era de Alfomón con el arco de meta.

Artículo 2. Inscripción e importe de la misma.

La inscripción se abrirá el día 14 de agosto de 2025 y se cerrará el día 30 de septiembre de 2025.

La inscripción se realizará a través de la web de la marcha: <https://www.global-tempo.com/>

En el momento en que se realice la inscripción se asignará a cada participante un número de dorsal que será personal e intransferible. El importe de la inscripción será el siguiente: 18 €/persona, (incluye un ticket de comida y camiseta de la prueba).





Ayuntamiento de Sorvilán (Granada)

Artículo 3. Dorsales.

Los dorsales se entregarán el día 04 de OCTUBRE a partir de las 08:00h, hasta las 10:00h (que dará comienzo de la prueba) en el PUESTO DE SALIDA SITUADO EN EL PEÑÓN DE SAN PATRICIO DE MELICENA.

Artículo 4. Control del tiempo.

El control del tiempo se realizará electrónicamente por medio de un chip situado en el dorsal.

Para que se contabilice el tiempo de los participantes será preceptivo el paso por el arco de Salida y Meta en su caso, así como por los puntos de control intermedios que la Organización estime oportuno situar durante el recorrido.

Una vez finalizada la prueba se confeccionarán las clasificaciones que se publicarán en la web de la marcha.

Artículo 5. Avituallamientos.

Habrà 5 avituallamientos a lo largo del recorrido de la prueba:

1. Avituallamiento líquido
2. Avituallamiento líquido y sólido
3. Avituallamiento líquido

Artículo 6. Obsequios.

Se entregarán los siguientes trofeos:

1. Trofeo a los tres primeros clasificados en categoría masculina.
2. Trofeo a las tres primeras clasificadas en categoría femenina.
3. Trofeo al primer clasificado Junior unisex.
4. Trofeo al primer clasificado sub´23 unisex.
5. Trofeo al primer clasificado élite unisex
6. Trofeo al primer clasificado veterano/as unisex.
7. Trofeo al primer clasificado Local unisex.





Ayuntamiento de Sorvilán (Granada)

Artículo 7. Servicios.

Se contará con el servicio de:

- *Ambulancia
- *Policía Local
- *Guardia Civil-Tráfico
- *Voluntarios

Artículo 8. Motivos de descalificación.

- No llevar casco homologado durante toda la prueba.
- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No realizar el recorrido completo de la carrera, atajando, o no pasar por algún punto de control.
- No llevar el dorsal colocado, ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Artículo 9. Responsabilidad.

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como





Ayuntamiento de Sorvilán (Granada)

consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la carrera por carreteras nacional, provincial y local.

En caso de aplazamiento o suspensión de la carrera por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

Artículo 10. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

Artículo 11. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la carrera declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

- Conocer que la prueba discurre en tramos por vías públicas que permanecerán cerradas al resto de vehículos hasta que finalice el paso de la carrera.
- Comprometerme a cumplir por mi seguridad y del resto de participantes.
- Eximir al Excmo. Ayuntamiento de Sorvilán, Asociación Deportiva Mediterráneo, Asociación de vecinos de Melicena, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado por motivo de accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta carrera asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la





Ayuntamiento de Sorvilán (Granada)

- participación en esta prueba.
- Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:
 - o La existencia de vehículos de la Organización circulando por el recorrido de la prueba.
 - o Que existen cruces en la prueba los cuales estarán cerrados a personas, animales y vehículos hasta que finalice el paso de la carrera.
 - o Que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución. Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
 - o Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
 - o Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
 - Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto".

Artículo 12. Recorrido.

La Organización señalará el recorrido de la mejor manera posible. A pesar de ello, el participante tiene la obligación de conocerlo, sin hacer responsable a la Organización de su desorientación, extravío o pérdida del trayecto.

Artículo 13. Derecho a la imagen

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.





Ayuntamiento de Sorvilán (Granada)

Artículo 14. Garantías.

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.

